



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de “...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE...” (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diez de octubre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos del día de hoy diez de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



TEEC/JE/6/2023

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2023.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/806/2023 y documentación adjunta, remitido por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del día dos de octubre de la presente anualidad y recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el cuatro del mismo mes y año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. ---

VISTA la cuenta, el magistrado; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/806/2023 y documentación adjunta, mediante el cual remitió la siguiente documentación: ---

1. Copia certificada del convenio de pago, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, suscrito por la presidencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la persona responsable de la Secretaría Ejecutiva de dicho órgano, el representante del partido Revolucionario Institucional y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual el Partido Revolucionario Institucional acepta que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, le pague en parcialidades durante los meses de octubre, noviembre y diciembre el adeudo que tiene con dicho instituto político. Constante de 4 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TEEC/JE/6/2023

2. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/620/2023, de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, con asunto: "Informe pago PRI", suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa que se efectuó un pago de \$422,748.36 (SON: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) al Partido Revolucionario Institucional, aclarando que tiene un pendiente de pago por la cantidad de \$921.362.28 (SON: NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 28/100 M.N.) por cubrir al referido partido político. Constante de una foja. -----
3. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/361/2023, de fecha veintiuno de julio del año en curso y anexos, con asunto: "Informe respecto de la sentencia TEEC/JE/6/2023" (sic), suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa que el día quince de junio de la presente anualidad, se realizó la compensación del monto de los remanentes del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas 2018 y 2019, así mismo, comunicó que: -----

"...Dicha compensación se realizó de conformidad con la solicitud presentada mediante oficio PRI/SFYA/27/2023, de fecha 31 de mayo del presente año; en respuesta al oficio DEAPPAP/335/2023, de fecha derivado de la instrucción del Acuerdo No. CG/A025/2023; se adjunta copia de los oficios en cita, así como del recibo que ampara la compensación realizada, la cual consta de 5 fojas. -----

Así mismo informo, que la cantidad de \$1,418,548.04 (SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) forma parte de lo presupuestado en el capítulo 9000 (saneamiento financiero) para el ejercicio 2023, por lo que se realizó la gestión pertinente ante la Presidencia del Consejo General, mediante oficio DEAPPAP/335/2023, de fecha 13 de julio de 2023, lo anterior para contar con la disponibilidad presupuestaria y poder hacer frente a las obligaciones contraídas por este institución, oficio que se hizo de conocimiento de la Secretaria Ejecutiva a su digno cargo..." (sic). -----

Anexos:

- I. Recibo de pago por la cantidad de \$15,887.98 (SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), por concepto de actividades ordinarias pendientes por ministrar al partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021, resultante del acuerdo CG/04/2021. Constante de una foja. ---
- II. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PRI/SFYA/27/2023, de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, con asunto: "Reintegro de remanente 2019" suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo y dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
- III. Copia certificada de la primera página del oficio identificado con la referencia alfanumérica PRI/SFYA/28/2023, de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, Asunto: "Se informa del reintegro del remante 2019", dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
- IV. Copia certificada de oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/0235/2023, de fecha veintinueve de mayo de la presente anualidad, Asunto "Solicitud de reintegro de remante", suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal. Constante de una foja. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TEEC/JE/6/2023

- V. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/365/2023, Asunto: "Alcance al oficio DEAPPAP/361/2023", dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. ---
- VI. Recibo de pago por la cantidad de \$28,549.42 (SON: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), por concepto de actividades específicas pendientes por ministrar al partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021, resultante del acuerdo CG/04/2021. Constante de una foja. -----
- VII. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/516/2023, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, Asunto: Informe de pago, dirigido a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja, y-----
- VIII. Comprobante de Transferencias/ Otros bancos nacional – SPEI (mismo día). 30/08/2023 16:11:09. Constante de una foja. -----

De la documentación descrita en líneas anteriores no pasa desapercibido para este órgano jurisdiccional electoral local que, en ante lo informado en el oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/361/2023, de fecha veintiuno de julio del año en curso, con asunto: "Informe respecto de la sentencia TEEC/JE/6/2023" (*sic*), suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del mismo instituto electoral, mediante el cual comunicó que el día quince de junio de la presente anualidad, se realizó el pago de la compensación del monto de los remanentes del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas 2018 y 2019, así mismo, informó que: -----

"...Dicha compensación se realizó de conformidad con la solicitud presentada mediante oficio PRI/SFYA/27/2023, de fecha 31 de mayo del presente año; en respuesta al oficio DEAPPAP/335/2023, de fecha derivado de la instrucción del Acuerdo No. CG/A025/2023; se adjunta copia de los oficios en cita, así como del recibo que ampara la compensación realizada, la cual consta de 5 fojas. -----

Así mismo informo, que la cantidad de \$1,418,548.04 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) forma parte de lo presupuestado en el capítulo 9000 (saneamiento financiero) para el ejercicio 2023, por lo que se realizó la gestión pertinente ante la Presidencia del Consejo General, mediante oficio DEAPPAP/335/2023, de fecha 13 de julio de 2023, lo anterior para contar con la disponibilidad presupuestaria y poder hacer frente a las obligaciones contraídas por este institución, oficio que se hizo de conocimiento de la Secretaria Ejecutiva a su digno cargo..." (*sic*). -----

De lo anterior podemos constatar que, informa que la cantidad de \$1,418,548.04 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) forma parte de lo presupuestado en el Capítulo 9000 (Saneamiento Financiero) para el ejercicio 2023, sin embargo, para este órgano jurisdiccional electoral local es claro que, el adeudo corresponde al ejercicio fiscal 2021, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

Precisado lo anterior, acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta previamente descrita para que obre conforme a Derecho. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



TEEC/JE/6/2023

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, dese vista a la parte actora por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto de la documentación ofrecida por la autoridad responsable, de conformidad con el artículo 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente en relación al artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese personalmente a la parte actora y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma el magistrado, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (10 de octubre de 2023) se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----